

ANUNCIO

Por Decreto 2544, de 2 de mayo de 2025, se ha resuelto aprobar la modificación de la base d) de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a asociaciones y proyectos culturales, convocatoria 2025, quedando redactada de la siguiente forma:

"La presente convocatoria será objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones tal y como determina el artículo 20 de la LGS. El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, hasta 20 días naturales. Este plazo podrá ser prorrogado, excepcionalmente, por resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Rinconada".

Las bases de esa convocatoria, íntegramente, fueron publicadas en el BOP de Sevilla nº 61. de 31 de marzo de 2025.

En La Rinconada, a 2 de mayo de 2025.

El Alcalde.

Fdo: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DE LOS RIOS TORRES (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 02/05/2025
HASH: 6949f975725a3ed8bee9520a57ebc4



Cód. Validación: APDT6AYFG993GN4SXU4DFQCTZ
Verificación: <https://larinconada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1